

EDITORIAL

Dra. María Medina

maria.medina@floridaglobal.university

DOI: <https://doi.org/10.53485/rlp.v5i2.744>

El segundo número de la **REVISTA LEGALIS ET POLITICA** en este año 2026, correspondiente a los meses mayo/agosto, va dirigido a la divulgación de trabajos desarrollados sobre: Acción popular, Ley 1425 de 2010, incentivo económico, derechos colectivos, desarrollo sostenible, derechos humanos, dignidad humana, derecho humanitario, justicia transicional, justicia; transición, Venezuela.

Partiendo de lo expresado, en este Vol. 5 No. 2 mayo/agosto son puestos a disposición de la comunidad científica, los siguientes contenidos:

Como primer aporte, encontramos el trabajo intitulado **“IMPACTO EN LA ELIMINACIÓN DEL INCENTIVO ECONÓMICO COMO EFICACIA DE LAS ACCIONES POPULARES: HACIA EL RETROCESO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL EN QUIBDÓ, CHOCÓ. LEY 1425 DE 2010”**. Escrito por Sandra Patricia Murillo Mena, Albertina Cuesta Moreno y David Fernando Renteria Renteria.

Con esta investigación se analizó el impacto jurídico social y económico ambiental derivado de la expedición de la Ley 1425 de 2010, la cual deroga el incentivo económico originalmente previsto en los artículos 39 y 40 de la *Ley 472 de 1998* para los actores populares. El estudio se centra específicamente en el municipio de Quibdó-Chocó, un territorio caracterizado por su alta biodiversidad que se encuentra marcado por brechas sociales, donde la acción popular ha servido históricamente como herramienta de control ciudadano ante omisiones administrativas. A través de un enfoque mixto que integra un análisis cualitativo y documental de la jurisprudencia local con las estadísticas de radicación de demandas, se examina cómo la eliminación de esta recompensa ha generado un desinterés en la participación popular para la defensa de intereses colectivos.

Seguidamente, es posible leer el artículo **“DIGNIDAD HUMANA COMO NÚCLEO INVOLABLE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: UN ANÁLISIS DE SU CONSOLIDACIÓN NORMATIVA Y GARANTÍA A TRAVÉS DE MECANISMOS**

INTERNACIONALES”, escrito por Diana Romero La Roche, Cristina Seijo, Dana Mavarez y Cristian Torres.

El estudio profundiza la dignidad humana como núcleo inviolable de los derechos fundamentales: un análisis de su consolidación normativa y garantía a través de mecanismos internacionales, mediante un riguroso diseño convergente mixto; el cual ha sido impulsado por la evolución del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y de la Justicia Transicional (JT) como campos indispensables de estudio y práctica. El Derecho Internacional Humanitario, es el protector de las víctimas de guerras, en cuanto a la Justicia Transicional, busca el cese del conflicto instaurando comisiones de la verdad, juicios penales, programas de reparación, reformas institucionales y procesos de reconciliación.

El tercer aporte es desarrollado por Ángel Carmelo Prince Torres y María Victoria Márquez Olmos, denominado **“LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN VENEZUELA: HERRAMIENTA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS”**.

El trabajo tiene como objetivo general comprender el alcance de la justicia transicional como herramienta para la protección de los derechos humanos en Venezuela. Para el logro de este propósito, se realizó un estudio de carácter documental, bajo el enfoque cualitativo y apoyado en la reflexibilidad, la hermenéutica y el uso de técnicas operacionales para el manejo de fuentes bibliográficas. Entre los resultados obtenidos, se destaca la aceptación de la justicia transicional como una figura mediante la cual los procesos administrativos, judiciales y reformas legales permiten adoptar un sistema de justicia nacional, con la finalidad de construir una paz sostenible, tras un período de conflicto; violencia masiva o violación generalizada y sistemática de los derechos humanos.